RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

EXPTE. INI.: 11/2018 Lote 2 ERIS CONTR 2018 88321
EXPTE.: 98/2020

OBJETO: "DISEÑO DEL MODELO DE SERVICIOS DIGITALES Y CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA SOFTWARE DE SOPORTE PARA SU DESARROLLO EN EL NUEVO PORTAL JUNTA DE ANDALUCÍA" Expt.: 98/2020

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Ochocientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro euros (882.944,00 Euros), a lo que le corresponde un IVA de ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho euros con veinticuatro céntimos de euro (185.418,24 Euros), siendo el total de un millón sesenta y ocho mil trescientos sesenta y dos euros con veinticuatro céntimos de euro (1.068.362,24 Euros).

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: Quinientos ochenta y ocho mil seiscientos veintinueve euros con treinta y seis céntimos de euro (588.629,36 Euros), a lo que le corresponde un IVA de ciento veintitrés mil seiscientos doce euros con diecisiete céntimos de euro (123.612,17 Euros), siendo el total de setecientos doce mil doscientos cuarenta y un euros con cincuenta y dos céntimos de euro (712.241,52 Euros).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2020 0100010000 G/11A/60905/00 01 2002001183	118.706,92.-€
2021 0100010000 G/11A/60905/00 01 2002001183	593.534,60.-€

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 3 de diciembre de 2018, se formalizó con la empresa EVERIS SPAIN, S.L., con C.I.F. B8238770, el contrato administrativo de referencia, por un importe máximo de UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (1.068.362,24 Euros), I.V.A. incluido, y con un plazo de ejecución de dieciocho meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, finalizando por tanto el 3 de junio de 2020, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, por un período de doce meses.

Con fecha 22 de mayo de 2020 se dicta Resolución de Ampliación del Plazo de Ejecución del citado contrato, desde el día 4 de junio de 2020 y hasta el día 31 de octubre de 2020, sin coste económico para la Administración.

SEGUNDO.- Conforme a la Propuesta de Resolución de Prórroga, de fecha 20 de octubre de 2020, y vistos los antecedentes que obran en el expediente de referencia, se acuerda la prórroga del citado contrato

Código:	43CVe7467RZWBMa3bCDoMYADZOjY8N	Fecha	23/10/2020
Firmado Por	EUGENIO PEDRO BENÍTEZ MONTERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2

por un período máximo de doce meses, desde el día 1 de noviembre de 2020 hasta el día 31 de octubre de 2021, por un importe máximo de SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (712.241,52 Euros), I.V.A. incluido, y bajo las mismas condiciones técnicas.

TERCERO.- Con fecha 22 de octubre de 2020 se fiscaliza por la Intervención Delegada de esta Consejería la presente prórroga por importe de SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (712.241,52 Euros), I.V.A. incluido.

CUARTO.- De conformidad con la Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020 (BOJA 29, de 12 de febrero) y con los artículos 23 y 303 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, donde se establece que antes de la finalización del contrato podrá prorrogarse el plazo de ejecución, siempre que la duración total, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente de duración del contrato.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicio denominado "DISEÑO DEL MODELO DE SERVICIOS DIGITALES Y CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA SOFTWARE DE SOPORTE PARA SU DESARROLLO EN EL NUEVO PORTAL JUNTA DE ANDALUCÍA" con la entidad EVERIS SPAIN, S.L.U., con C.I.F. B-82387770, de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron el contrato inicial por un plazo máximo de doce meses, a contar desde el día 1 de noviembre de 2020 hasta el día 31 de octubre de 2021, y por un importe máximo de SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (712.241,52 Euros), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la formalización de la cláusula de prórroga.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero.